

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
CONVOCATORIA ABIERTA No. 036-2023

OBSERVACIONES DE SALVAR ARCHIVOS

19/01/2024 3:31 PM

- **OBSERVACIÓN 1**

(...)

Si le coloco el IVA incluido mi ofrecimiento sería \$ 69.198.500, es decir por encima del precio techo, solicitamos aclaración correspondiente, o declarar desierto el proceso, pues se evidencia que nadie cumple, con los requisitos, pues hay varios de ellos que no son subsanables.

Respuesta:

En atención a la observación planteada por el proponente es importante traer a colación el numeral **1.3 – Interpretación de las condiciones de la convocatoria abierta** del análisis preliminar de la convocatoria abierta No. 36 de 2023 el cual indica:

“Con la presentación de la oferta se dará por entendido que el PROPONENTE conoce y acepta de manera libre, espontánea y voluntaria las disposiciones del Manual de Contratación del FCP, el cual se encuentra publicado en la página web - www.fiduprevisora.com.co en la sección (“Fondo Colombia en Paz”).

El PROPONENTE asume toda responsabilidad por consultar y analizar los términos del Análisis Preliminar, las adendas, las respuestas a observaciones y aclaraciones a los mismos. Todos los mencionados documentos una vez expresados, hacen parte integral del análisis preliminar.

Los términos del Análisis Preliminar deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada e independiente.

Los títulos utilizados en el presente Análisis Preliminar sirven sólo para identificar textos y no afectarán la interpretación de estos.

Los plazos establecidos en el presente Análisis Preliminar se entenderán como días hábiles, salvo indicación expresa en contrario. Para estos efectos el sábado no se considera día hábil.

Todas las deducciones, errores y omisiones que realice o en que incurra el PROPONENTE con base en su propia información, interpretación, análisis o conclusiones respecto del Análisis Preliminar son por su exclusiva cuenta. Por tanto, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ – P.A. FCP no asume responsabilidad alguna por tal información, interpretación, análisis o conclusiones.

Con la presentación de la oferta, se entiende que el PROPONENTE conoce la naturaleza del contrato que llegare a suscribirse, su objeto, costo y tiempo de ejecución; así mismo, se entiende que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.” **Subrayado y negrilla fuera del texto.**

Así mismo es importante indicar que tanto el análisis preliminar como en el formato de oferta económica se estableció de manera clara y taxativa que el valor de la oferta económica debía contemplar todos los costos y gastos, incluyendo IVA y demás impuestos a los que haya lugar. Ahora bien, en el anexo de oferta económica también se indicaba de manera clara que el valor debía incluir el IVA, así como se muestra a continuación:

No	Fase	Descripción	Unidad de Medida	Valor (Incluyendo IVA)
				

Por lo anterior no se acoge la observación y se mantiene la evaluación preliminar publicada.

- **OBSERVACIÓN 2**

(...)

Se debe rechazar esta oferta y no calificar como no cumple.

Respuesta:

El resultado de la revisión se publicará con el informe definitivo que, de acuerdo con el cronograma de la convocatoria 036-2023, debe hacerse a más tardar el 31/01/2024.

OBSERVACIONES DE INFOMÉTRIKA
22/01/2024 3:34 PM

OBSERVACIONES A LA OFERTA DE PGD PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL SAS

Teniendo en cuenta que en los términos de referencia numeral 3.3.2 ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO - ANEXO No. 14, específicamente en la pág 35 se estipula los casos de rechazo de las propuesta referente al anexo 14 y al video de la solución tecnológica, de manera clara la Entidad enuncia lo siguiente: (pág 35 y 36)

Se rechazarán las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando el proponente no adjunte el Anexo 14.
- Cuando el proponente adjunte el Anexo 14 sin firmar.
- Cuando el proponente no anexe el video.
- **Cuando en el video no se incluyan los 12 puntos señalados en la tabla anterior.**
- **Cuando en uno o más de los 12 puntos señalados en la tabla de este numeral no se hayan desarrollado de forma completa o no se pueda ejecutar completamente dentro de la herramienta.**
- Cuando no se anexe el documento mediante el cual se acredite la propiedad y/o el derecho al uso, distribución, mantenimientos y comercialización del sistema de información”

Ahora bien, verificada la evaluación que la Entidad realiza a la propuesta del oferente PGD PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL SAS en la columna “Observaciones” del documento nombrado *Informe de Evaluación Preliminar.pdf*, se evidencia que la Entidad realiza observaciones al video proporcionado por el proponente donde el mismo no cumple a cabalidad con los 12 ítems solicitados en los términos de referencia y en la columna “Resultado” la Entidad coloca NO CUMPLE, cuando conforme a los requisitos previamente establecido la propuesta del proponente debe estar rechazado.

Se transcribe las observaciones emitidas por la Entidad al video de dicho proponente y se incluye captura de pantalla del mismo:

Observaciones	Resultado
<p><i>El proponente no cumple ANEXO No. 14 – ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO toda vez que no se evidencia el cumplimiento de los ítems solicitados, como se describe a continuación:</i></p> <p><i>Ítem 1: No se evidencian los componentes de BPM'S y ECM</i></p> <p><i>Ítem 2: No se evidencia que el usuario haya hecho el registro y autenticación. Tampoco se observa que el formulario haya sido firmado por el solicitante.</i></p> <p><i>Ítem 3: No se evidencia la firma digital de la respuesta. No se evidencia el caraque de la respuesta desde un dispositivo o repositorio externo.</i></p> <p><i>Ítem 4: No se evidencia la extracción de datos del documento, ya que no se identifica la información que contiene inicialmente el pdf. Y no se evidencia dónde quedan almacenados todos los datos extraídos</i></p> <p><i>Ítem 5: Si bien se ve la diagramación del flujo en una herramienta, no se ve la parametrización, y el funcionamiento del flujo y su proceso en conjunto dentro del gestor documental. No se evidenció el funcionamiento o ejecución de ninguna de las actividades del flujo solicitado sobre la herramienta.</i></p> <p><i>Ítem 6: Se evidencian los semáforos pero no corresponden a las actividades del flujo del proceso.</i></p> <p><i>Ítem 11: No se evidencian el servicio de radicación de documentos, consulta de documentos, consulta de expedientes electrónicos, consulta de reportes, eliminación de anexos, integración de flujos.</i></p> <p><i>Ítem 12: No se evidencian las pistas de auditoría para los parámetros de administración. No se evidencian las pistas de auditoría para los metadatos. No se evidencian las pistas de auditoría para los permisos de acceso. No se evidencian las pistas de auditoría para la creación, modificación o eliminación de usuarios, grupos o roles del sistema.</i></p> <p><i>Se requiere que en el video se pueda evidenciar de forma clara y completa, la ejecución de cada uno de los casos establecidos.</i></p>	NO CUMPLE

OBSERVACIONES	RESULTADO
<p>El proponente no cumple ANEXO No. 14 – ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO toda vez que no se evidencia el cumplimiento de los ítems solicitados, como se describe a continuación:</p> <p>Ítem 1: No se evidencian los componentes de BPM'S y ECM</p> <p>Ítem 2: No se evidencia que el usuario haya hecho el registro y autenticación. Tampoco se observa que el formulario haya sido firmado por el solicitante.</p> <p>Ítem 3: No se evidencia la firma digital de la respuesta. No se evidencia el caraque de la respuesta desde un dispositivo o repositorio externo.</p> <p>Ítem 4: No se evidencia la extracción de datos del documento, ya que no se identifica la información que contiene inicialmente el pdf. Y no se evidencia dónde quedan almacenados todos los datos extraídos</p> <p>Ítem 5: Si bien se ve la diagramación del flujo en una herramienta, no se ve la parametrización, y el funcionamiento del flujo y su proceso en conjunto dentro del gestor documental. No se evidenció el funcionamiento o ejecución de ninguna de las actividades del flujo solicitado sobre la herramienta.</p> <p>Ítem 6: Se evidencian los semáforos pero no corresponden a las actividades del flujo del proceso.</p> <p>Ítem 11: No se evidencian el servicio de radicación de documentos, consulta de documentos, consulta de expedientes electrónicos, consulta de reportes, eliminación de anexos, integración de flujos.</p> <p>Ítem 12: No se evidencian las pistas de auditoría para los parámetros de administración. No se evidencian las pistas de auditoría para los metadatos. No se evidencian las pistas de auditoría para los permisos de acceso. No se evidencian las pistas de auditoría para la creación, modificación o eliminación de usuarios, grupos o roles del sistema.</p> <p>Se requiere que en el video se pueda evidenciar de forma clara y completa, la ejecución de cada uno de los casos establecidos.</p>	NO CUMPLE

LA ENTIDAD ESTÁ DE ACUERDO

2

Informe de Evaluación Preliminar.pdf
(page 11)

Dado lo anterior y de acuerdo a las reglas del pliego que son ley para las partes el equipo evaluador está omitiendo la aplicación de las reglas de participación favoreciendo a un proponente que claramente debe estar rechazado pues como ya se demostró el oferente PGD PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL SAS está incurso en las causales de rechazo del numeral 3.3.2 ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO - ANEXO No. 14 subrayadas anteriormente y reiteradas a continuación.

...- Cuando en el video no se incluyan los 12 puntos señalados en la tabla anterior.
- Cuando en uno o más de los 12 puntos señalados en la tabla de este numeral no se hayan desarrollado de forma completa o no se pueda ejecutar completamente dentro de la herramienta."

Ahora bien si el equipo evaluador decide pasar por alto dichas condiciones establecidas en los términos de referencia estaría violentando claramente los principios de igualdad moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios de la función administrativa y de la gestión fiscal contenidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, los cuales se encuentran también incluidos en el manual de contratación de la Entidad. Conforme a los principios anunciados la oferta del proponente PGD PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL SAS debe ser evaluada con la misma rigurosidad con la que fueron evaluadas las demás propuestas.

Dicho lo anterior, se le solicita a la Entidad dar aplicación a las causales citadas y rechazar la propuesta del proponente PGD PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL SAS ya que esta incurso en la causal "Cuando en uno o más de los 12 puntos señalados en la tabla de este numeral no se hayan desarrollado de forma completa o no se pueda ejecutar completamente dentro de la herramienta, puntos señalados en la tabla de las funcionalidades solicitadas para la solución tecnológica descritas en la página 35 del documento "Análisis Preliminar.pdf" requisitos de obligatorio cumplimiento en la preparación de la propuesta. Se hace énfasis a la Entidad que al estar claramente descritos los requisitos y el No cumplimiento de los mismos como causales de rechazo, el no cumplimiento a cabalidad de los 12 puntos del video proporcionado no son susceptibles de subsanación, por lo cual la Entidad estaría desbordando sus facultades y omitiendo sus obligaciones al permitir que un proponente subsane requisitos que fueron establecidos como causales de rechazo por lo cual reiteramos la solicitud y rechazar la propuesta del proponente en mención.

Cordialmente,

Respuesta:

El resultado de la revisión se publicará con el informe definitivo que, de acuerdo con el cronograma de la convocatoria 036-2023, debe hacerse a más tardar el 31/01/2024.